

Declaración de Fallo Desierto
LPL 053/02/2025

"PLATAFORMA DIGITAL PARA TIANGUIS MUNICIPALES"

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DPA/273/2025 para la Licitación **LPL 053/02/2025** referente a **"PLATAFORMA DIGITAL PARA LOS TIANGUIS MUNICIPALES"** Requerido por Tesorería Municipal.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Décima quinta Sesión Ordinaria del 31 treinta y uno de julio de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación.

2. El 11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.

3. El 14 catorce de agosto de 2025 dos mil veinticinco durante la Décima Sexta Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (01) Un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitante fue:

- **GALILEO SOLUTIONS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **GALILEO SOLUTIONS S.A. DE C.V.** En sus propuestas **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, puntualmente al no entregar, poder del Representante Legal, constancia de situación fiscal actualizada, Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT", Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano. con una antigüedad menor a 30 días y Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	GALILEO SOLUTIONS S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	SI CUMPLE
Poder Representante (copia).	NO CUMPLE
Copia de identificación vigente	SI CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	SI CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	SI CUMPLE (no contiene numero de paginas)
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	SI CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	SI CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A
Curriculum del participante.	SI CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	SI CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	SI CUMPLE

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	SI CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	SI CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	NO CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	NO CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	NO CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	SI CUMPLE(PRESENTA CARTA)
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	NO CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	SI CUMPLE (no está registrado)
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	SI CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	SI CUMPLE (no acepta)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	SI CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	SI CUMPLE (micro)

Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.

SI CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **TEST/3430/2025** mediante el que el área requirente (Tesorería Municipal) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuestas del licitante **GALILEO SOLUTIONS S.A. DE C.V.** de **no solvente** técnicamente.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

	REQUISITO	GALILEO SOLUTIONS S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	MOTIVO
1	Descripción	Cumple	Motivo
2	Propuesta técnica	SÍ CUMPLE	Cumple con todas las especificaciones del anexo técnico.
3	Copia simple de mínimo 2 contratos con dos municipios distintos, por servicios similares a los licitados en las presentes bases, en los últimos 5 años; considerando lo que va del 2025, 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020.	SÍ CUMPLE	Presenta dos contratos.
4	Presentar como mínimo una carta de satisfacción en original de algún cliente con el que haya trabajado servicios similares a los licitados en las presentes bases.	SÍ CUMPLE	Presenta carta página 241.
5	Que presente un demo o de acceso a la plataforma desarrollada para otro cliente para verificar que cuenta con la experiencia en el desarrollo de lo requerido.	SÍ CUMPLE	Presenta link y contraseña que acredita este requisito.
6	Contar con un mínimo de 4 vehículos disponibles para operación del contrato.	SÍ CUMPLE	Presenta contrato de comodato de los vehículos que acreditan este requisito.
7	Contar con un mínimo de 6 equipos de cómputo disponibles para la operación del contrato.	SÍ CUMPLE	Presenta factura página 223.
8	Contar con un mínimo de 30 terminales de cobro disponibles para la operación del contrato.	SÍ CUMPLE	Presenta factura.
9	Contar con un mínimo de 30 odómetros disponibles para la operación del contrato.	SÍ CUMPLE	Presenta factura.
10	Contar con un mínimo de 30 empleados para la operación del contrato.	NO CUMPLE	Presenta contratos por tiempos determinados, pero están vencidos.

Tercero. Bajo dicho contexto y de conformidad con el artículo 71, numeral 4 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a **declarar desierta** la licitación.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Décima Octava Sesión Ordinaria de fecha 11 once de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.

wbvj.

ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones	 FIRMA
--	---

LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ Representante de la Sindicatura Municipal	 FIRMA
---	--

OSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ Representante Oficialia Mayor	 FIRMA
---	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 053/02/2025

LIC. ADRIANA SANTIAGO GONZÁLEZ Representante de Tesorería Municipal	 FIRMA
---	---

LIC. EDGAR FERNANDO FLORES MORA Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	 FIRMA
--	--

ING. OMAR PALAFOX SAENZ Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.	 FIRMA
--	---

ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA Representante de Consejo de Cámara Industrial de Jalisco	 FIRMA
---	--

LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SANCHEZ Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.	 FIRMA
--	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 053/02/2025

TH

MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ Representante de Coordinación General de Potencia Económica	 FIRMA
---	--

ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA Representante de Director General de Desarrollo Rural	 FIRMA
--	---

LIC. JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA Órgano Interno de Control Con Voz	 FIRMA
--	---

PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN Secretaria Técnica Con Voz	 FIRMA
--	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 053/02/2025